

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-22

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Autorización e Historia:	2
3. Panorama Económico y Financiero	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	7
10. Reporte de la Recaudación:	7
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
12. Calificaciones otorgadas:	8
13. Proceso de Mejora:	8
14. Información por Segmentos:	8
15. Eventos Posteriores al Cierre:	9
16. Partes Relacionadas:	9

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

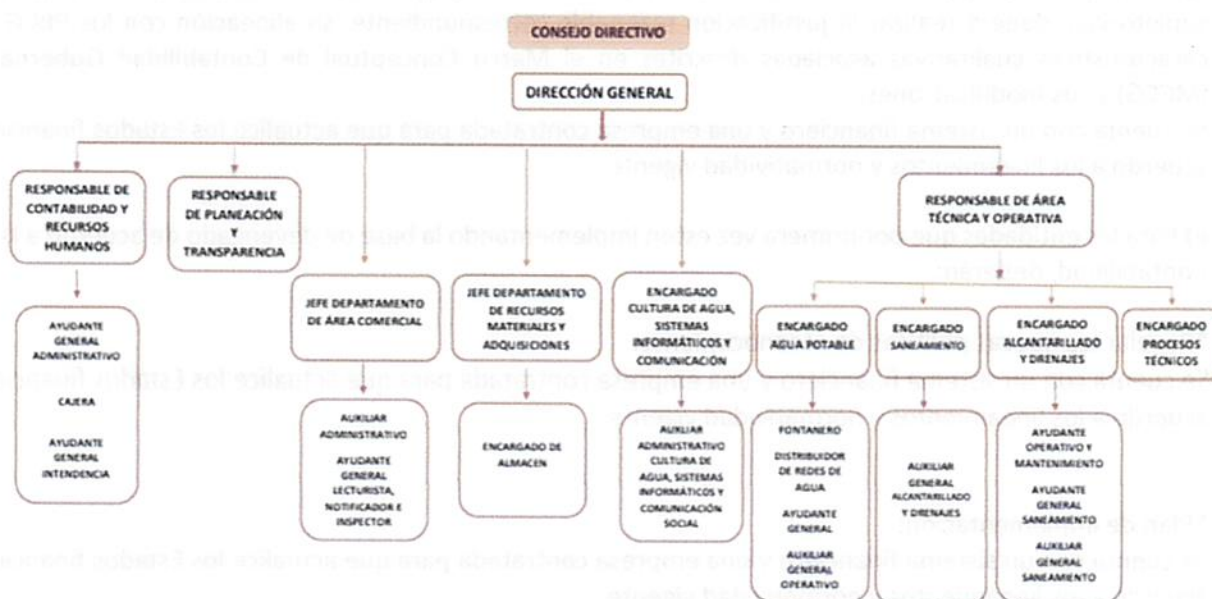
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO.
PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO
R.F.C. CMA920401AV2

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios, Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que percibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios, presentar la declaración de ISR sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, proporcionar la información del IVA que se solicite, Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del IVA, presentar la declaración provisional mensual de ISR por retenciones realizadas por servicios profesionales, Presentar la declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA, Presentar la declaración informativa anual de subsidio del empleo.

f) Estructura organizacional básica.



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
ORGANIGRAMA GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
Nada que manifestar

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Se cuenta con un sistema financiero y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los valores de los activos se reflejan dentro de la contabilidad de acuerdo a factura comprobatoria original y se dan de baja o se eliminan de la contabilidad cuando el valor del activo pierde su totalidad o deterioro físico por completo y con acuerdo de Consejo Directivo.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Nada que manifestar debido a que no se cuenta con transacciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Nada que manifestar

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El organismo operador cuenta con sistema de inventarios de entradas y salidas de material, no se vende material solamente es para reparaciones, mantenimiento propio de las instalaciones hidráulicas

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se cuenta con algún beneficio para empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Nada que manifestar debido que no se cuenta en provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Nada que manifestar debido que no se cuenta con reservas.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Nada que manifestar.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Nada que manifestar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Nada que manifestar.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Nada que manifestar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Nada que manifestar.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Nada que manifestar.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Nada que manifestar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Nada que manifestar.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Nada que manifestar.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Nada que manifestar.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Nada que manifestar.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Nada que manifestar.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La mayor recaudación aproximadamente 80 % corresponde a Derechos por concepto de agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, el restante corresponde a aprovechamientos y recuperación de impuestos.

Nada que manifestar.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Nada que manifestar.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Nada que manifestar.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022


Ing. Adrián Velázquez Galindo
Encargado de Despacho de la
Dirección General del CMAPAS


C. Estefannia Herrera Aguilar
Tesorera del Consejo Directivo
Interino del CMAPAS


C.P. Marisol Rangel
Responsable de Contabilidad y
Recursos Humanos